

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Moncada

2024/05865 Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Moncada, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2024, acordó la aprobación con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el anterior acuerdo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Moncada, a 30 de abril de 2024. —La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.

